

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 077-2019-TMT/GG**

Trujillo, 18 de setiembre del 2019.

**VISTOS;** Carta N° 0035-TMT/GG, de fecha 17 de setiembre de 2019, Resolución de Gerencia General N° 105-2013-TMT/GG de fecha 27 de diciembre del 2013, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 29849 Ley establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. N° 1057, La Resolución de Alcaldía N° 894-2019-MPT de fecha 01 de agosto de 2019; Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo, es un organismo de derecho público que, en su condición de Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, cuyo objetivo es atender los proyectos vinculados al nuevo sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determine el Concejo Provincia y Alcaldía Provincial de Trujillo; la misma que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del Personal del empleo público, indicando que **1) Funcionario Público**, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; **2) Empleado de Confianza**, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que la Ley establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. N° 1057- Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza así como el inciso a) del numeral 3) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público contratados bajo el régimen laboral especial del D.L. N° 1057, **están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;** y que este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad.

Que, mediante Carta N° 0035-TMT/GG de fecha 17 de setiembre de 2019, se notificó a la trabajadora Verónica Gálvez Aurazo la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, en el cual se ha previsto Exonerarla de la obligación de asistir a su centro de trabajo.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal de Transportes Metropolitanos de Trujillo es una Plaza Orgánica contenida dentro del Cuadro de Asignación de Personal de Transportes Metropolitanos de Trujillo aprobado con Resolución de Gerencia General N° 105-2013-TMT/GG de fecha 27 de diciembre del 2013.

Que según lo establece en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT: son funciones de la Gerencia General entre otras la de "designar a los gerentes de Transportes Metropolitanos de Trujillo, así como a los funcionarios de rango similar".




Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 894-2019-MPT de fecha 01 de agosto de 2019 que designa como Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo al Dr. Arq. César Julio Sánchez Vásquez y la Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT;

Se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ESTABLECER que la Abg. Magaly Pinedo Velezmoro, ejercerá el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA LEGAL** de Transportes Metropolitanos de Trujillo por suplencia a partir del día 18 de setiembre del presente año, como **CAS Directivo**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la gerencia de administración finanzas y sistemas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Proyectos y demás áreas administrativas, para conocimientos y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
  
Dr. Arq. César Julio Sánchez Vásquez  
GERENTE GENERAL

CC. File.  
GAL  
GPP  
GAFS  
ORRHH  
OS  
GO  
GP  
Interesado